ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO NO CONTROLADO
	SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	

PROYECTO: 7939	CONVENIO No. 8430- 2025 JIC MANANTIAL	SUPERVISOR: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

NO. DE COMPROMISO	COMPROMISO	SITUACIÓN A MEJORAR	SITUACIÓN DESEADA	ESTRATEGIAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO			TIEMPO	
						MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA ENTIDAD	RESPONSABLES			
							DIRECTO	MONITOREO	INICIO	FINALIZACIÓN
3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO No. 6 3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN No. 10	Presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento del numeral 4.1 Licencias de Construcción, Radicación en Curaduría y evaluaciones Técnicas con los términos definidos en el Anexo Técnico 4 de 5 Ambientes Adecuados y Seguros por parte del ASOCIADO.	Se generó requerimiento S2026004526 del 13/01/2026, el cual fue atendido por el asociado mediante respuesta del 05 de febrero de 2026. Una vez analizada dicha respuesta, la supervisión concluye que la misma no es satisfactoria. En consecuencia, se proyecta la reiteración del requerimiento mediante radicado S2026063676 del 27/03/2026. En respuesta allegada el 17/04/2026 se evidencia que el asociado no ha radicado ante la entidad competente la solicitud de licencia de construcción ni cuenta una evaluación tecnica que cumpla con la Norma Sismo Resistente NSR-10, que certifique que la edificación es segura. Esta documentación es un requisito indispensable para la operación del servicio, conforme a lo establecido en los numerales 4.1 "Licencias de Construcción, Radicación en Curaduría y Evaluaciones Técnicas", cuyo objetivo es garantizar que las edificaciones cumplan con los estándares de seguridad, legalidad y sostenibilidad.	En términos de seguimiento, el cual establece que, para garantizar el cumplimiento progresivo de las condiciones definidas, al 50% del tiempo total de ejecución del convenio se debía presentar al menos uno de los siguientes documentos: • Licencia de Construcción (dotacional o institucional). • Reconocimiento de edificaciones. • Radicación de la licencia de construcción (completo y en debida forma). • Evaluaciones técnicas (Análisis de vulnerabilidad o dictamen técnico). Teniendo en cuenta que a la fecha el convenio lleva un avance de ejecucion fisica del 82% se requiere la presentacion de al menos uno de los documentos anteriores. Nota: No aplica cotizaciones o documentos transitorios para licencias o analisis de vulnerabilidad, es necesario, alguno de los documentos mencionados con anterioridad.	Entrega del Dictamen Tecnico dando cumplimiento a lo establecido en el sub numeral 4.1.5. del Anexo Tecnico *"COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS ESPACIO FISICO FUNCIONAL"*, documento que debe contener un resultado en el que se indique que estos estudios debe certificar si la edificación es segura o si requiere medidas de mitigación de riesgos para su operación y debe estar debidamente firmado por el profesional que elabora con su correspondiente matricula.	Seguimiento y atencion a las recomendaciones que plantea el documento Dictamen Tecnico.	Dictamen tecnico que indique que la estructra no presenta rsgo para los usuarios, debidamente suscrito por el profesional con su correspondiente matricula. En caso de requerir aclaración esta sera entregada dentro del termino dispuesto para la finalización del plan de mejoramiento.	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	Equipo de Apoyo a la Supervisión	25/05/2026	**29/05/2026**

FIRMA DEL SUPERVISOR
ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
YULY MARCELA RIAÑO RIVERA

FIRMA DEL ASOCIADO/ REPRESENTANTE LEGAL
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA